



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 31 MAR 2021

DECRETO ALC. N° 783 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se Nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Abel German Rojas Marín, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el programa Buin Vecino, dependiente de Administración Municipal.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 53 (24/03/2021), enviado por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, que solicita al señor Alcalde (S), autorizar el nombramiento a contrata de don Abel German Rojas Marín, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Abril de 2021.

5.- La resolución del señor Alcalde (S).

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **ABEL GERMAN ROJAS MARIN**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el Programa Buin Seguro, dependiente de Administración Municipal, a contar del **01 de Abril de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesario sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/dms.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)